

DECRETO 3723 DE 1986

(diciembre 23)

Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección General de Impuestos Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Derogado por el Decreto 1350 de 1988, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Impuestos Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Dirección General de Impuestos Nacionales

Administración de Impuestos Nacionales de Ibagué

Recaudaciones de Impuestos Nacionales

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES DE SEGUNDA CATEGORÍA EN ARMERO

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

1

Recaudador de impuestos

5030

20

1

Cajero

5095

08

2

Auxiliar administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

06

1

Expendedor de Especies Venales

5200

05

1

Ayudante de oficina

5155

05

1

Auxiliar de servicios generales

6035

05

Artículo 2º Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Impuestos Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dirección General de Impuestos Nacionales Administración de Impuestos Nacionales de Ibagué

Recaudaciones de Impuestos Nacionales

RECAUDACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES DE TERCERA CATEGORÍA EN GUAYABAL

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

1

Recaudador de impuestos

5030

20

1

Cajero

5095

08

2

Auxiliar administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

06

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES DE CUARTA CATEGORÍA EN MARIQUITA

1

Expendedor de especies venales

5200

06

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES DE SEXTA CATEGORÍA EN LÉRIDA

1

Ayudante de oficina

5155

05

1

Auxiliar de Servicios generales

6035

05

Artículo 3° El presente Decreto a presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 681 de 1980.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de diciembre de 1986.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

DIEGO YOUNES MORENO.